



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de enero del 2025

OFICIO CIRCULAR Nº 068 - 2025-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA

Señor
Director General
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
Av. César Vallejo Cdra. 13 s/n
EL AGUSTINO
Presente.-



Asunto : Evaluación de MEROPEX 500 mg Polvo para Solución Inyectable y para Perfusión,
lote X31A263B
Expediente N° 25-001565-1

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle en relación al producto farmacéutico: MEROPEX 500 mg Polvo para Solución Inyectable y para Perfusión, caja x 10 viales, lote X31A263B, con Registro Sanitario EE-11927, fabricado por VENUS REMEDIES LIMITED – INDIA y distribuido por la Droguería LABORATORIOS PHARMEX S.A.C., pesquisado en la Farmacia del "HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" por la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, mediante Acta N° 006-2024 de fecha 05 de enero del 2024 en concordancia con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 29459, ha sido observado por lo siguiente:

- No conforme para el ensayo de Partículas visibles en inyectables (Materia particulada).

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto por medida de seguridad sanitaria que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización del lote X31A263B del producto farmacéutico mencionado.

En tal sentido, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación

JLBM/MEMCH/CBP/CLLA/clla

